



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de marzo de 2023 a las 13:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, / Presidente en funciones de la Mesa, en sustitución de D. Juan José Ruiz Joya, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

D. Pablo Castillo Morillo / Secretario de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Municipal Accidental, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Accidental, asistente de forma telemática.

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma telemática.

Dña. Cristina López Prieto, Técnico de Administración Financiera, asistente de forma telemática.

D. Joaquín Joya Martín, Director de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. Dolores María Jiménez Martín, Vocal CA, asistente de forma telemática.

ASISTENTES TÉCNICOS

Dña. María Luisa Sánchez Padial, Técnico de RRHH, asistente de forma presencial.

D. Alejandro Rafael Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

- 1. Expte. 96/2022 (GEST 4954/2018): Servicio de Prevención ajeno de Riesgos Laborales para el Ayuntamiento de Almuñécar y sus Patronatos – Lectura de Informes Técnicos sobre justificación baja temeraria y propuesta de adjudicación Lotes1 y 2, si procede.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

2. **Expte. 56/2021 (GEST 7323/2021): Servicio de mantenimiento de los desfibriladores existentes en las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, adquisición de 3 nuevos desfibriladores, y formación y acreditación del personal para la utilización de los equipos** – Lectura del Informe Técnico sobre justificación baja temeraria y propuesta de adjudicación lotes 1, 2 y 3 si procede.
3. **Expte. 2/2022 (GEST 635/2022): Concesión demanial para el uso privativo del quiosco-bar sito en Parque Pepe Matías del Pozuelo,** – Descifrado y apertura del sobre A y B, y propuesta de adjudicación si procede.
4. **Expte. 122/2022 (GEST 9014/2022): Suministro de material de construcción para servicio de mantenimiento,** – Descifrado y apertura del sobre A y C, y propuesta de adjudicación si procede.

Se Expone

1. **Expte. 96/2022 (GEST 4954/2018): Servicio de Prevención ajeno de Riesgos Laborales para el Ayuntamiento de Almuñécar y sus Patronatos** – Lectura de Informes Técnicos sobre justificación baja temeraria y propuesta de adjudicación Lotes1 y 2, si procede.

Iniciada la sesión de la mesa de contratación, siendo las 13:00, se procede a la lectura del Informe emitido por la Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

MARIA LUISA SÁNCHEZ PADIAL (1 de 1)
Fecha: 09/03/2023
Firma: 77b5ba57e085f0cdd10eeaf797dbc5b8d
HASH: d77b5ba57e085f0cdd10eeaf797dbc5b8d

Expte.: 4954/2018

Asunto: Contratación Servicio Prevención Ajeno

INFORME JUSTIFICACION OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN LOTE I

Primero: Antecedentes obrantes en los pliegos

El pliego de cláusulas administrativas que es objeto del presente contrato de servicios es la realización de los trabajos de prevención ajeno de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Almuñécar de conformidad con lo recogido en el Pliego de prescripciones técnicas y Pliego de cláusulas administrativas.

Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentan las siguientes licitaciones:

Nombre de la empresa
Cualtis S.L.U.
EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PROCARION S.L.
QUIRON PREVENCION S.L.U

- 1) Valoración de la oferta económica para acorde a las ofertas de los licitadores y teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación:

LOTE I:

Precio. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre la licitación y 51 puntos a la que oferte la mayor baja. Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: **P=51*min/Of**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

(donde **P** es la puntuación obtenida, **min** es la oferta mínima y **Of** la oferta correspondiente a licitador que se valora, siempre que no incurra en temeridad.

- CUALTIS S.L.U. 16.752 € (Precio excluido el IVA)
Porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación: 39,78 %
- EQUIPO TECNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L..... 19.400 € (Precio excluido el IVA).
Porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación: 30,20 %
- QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.27.000 € (Precio excluido el IVA)
Porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación: 2,94 %

Establece el pliego de cláusulas administrativas:

“2.2.11. Ofertas con valores anormalmente bajos.

Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 10% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores.

Media total de las proposiciones:

$$16.752,00 + 19.400 + 27.000 = 63.152 / 3 = 21.050,67$$

$$10\% \text{ de } 21.050,67 = 2.105,06$$

$21.050,67 - 2.105,06 = 18.945,61$ € es el límite para considerar una oferta con valores anormalmente bajos.

Por lo tanto, la oferta presentada por Cualtis, S.L.U. se considera en baja temeraria conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, dado que el importe ofertado es inferior al límite para considerar una oferta con valores anormalmente bajos.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, por lo que se les da a la empresa Cualtis S.L.U. el plazo de 3 días para que justifique el bajo nivel de precio”.

Segunda: La justificación aportada por la empresa Cualtis S.L.U confirmando la oferta presentada en todos sus términos y del contenido del servicio:

Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato y prestación del servicio

CUALTIS S.L.U. dispone de una amplia experiencia dentro del campo de la Prevención de Riesgos Laborales, puesto que esta entidad actúa como Servicio de Prevención Ajeno desde 1996, año de la promulgación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Esta experiencia se ve plasmada en una estructura por áreas y departamentos, compuesta por especialistas de las diferentes áreas preventivas, que han desarrollado sus metodologías propias, sistemas informáticos y de gestión que favorece agilizar las tareas derivadas de los servicios que presta, lo cual permite aplicar criterios de economía de escala para optimizar los costes unitarios.

CUALTIS S.L.U. es proveedor actual de numerosos organismos públicos de carácter nacional, autonómico y local, con unos volúmenes y dispersión muy diversos, lo que nos permite obtener un profundo conocimiento de las necesidades y requisitos requeridos para la prestación de servicios similares. Concretamente, CUALTIS S.L.U. es el actual proveedor de este preciso servicio desde el año 2012, permitiendo este conocimiento previo poder estimar los costes del servicio de una manera completa, no basada en conjeturas, si no en premisas reales, bajo las cuales se ha realizado la propuesta presentada.

Cualtis cuenta con los medios humanos y materiales con estructura estable en el ámbito territorial objeto del contrato. Dichas instalaciones, medios personales y equipamiento, suponen una ventaja en el desarrollo de los trabajos objeto del servicio, con el





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

consiguiente ahorro de costes para la prestación del mismo. En relación a los medios humanos, el personal técnico actual adscrito al servicio estará al frente de la nueva futura contratación, al igual que lo han estado hasta ahora, con el consiguiente conocimiento de la actividad a prestar. Dicho conocimiento permite evitar la implantación desde cero, con el consiguiente ahorro de costes en relación al servicio.

En relación a las actividades técnicas objeto del servicio, cabe destacar que Cualtis cuenta con personal, equipamiento y software propio para el desarrollo de todas las actividades preventivas de manera precisa y funcional. Además, se cuenta con procedimientos y estructura de apoyo suficiente, la cual permite ajustar los tiempos necesarios para el correcto desarrollo de la prestación, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista operativo.

El conocimiento adquirido y la actividad realizada nos permite realizar la nueva contratación con los precios ofertados, basándose de primera mano en el conocimiento de ésta, lo que nos permite realizar la actividad de una manera ágil y precisa, con el consiguiente ahorro de costes.

Además, nuestros técnicos cuentan con todos los procedimientos y medios ofimáticos necesarios para prestar el servicio de la manera lo más eficiente posible, con el consiguiente ahorro en desplazamientos, tiempos y consumos.

Soluciones técnicas adoptadas

En la prestación del servicio, se adoptan soluciones técnicas innovadoras, como la herramienta de gestión vía web (Acércate Empresas) desde la que las empresas, pueden acceder on line a toda la documentación actualizada relativa al servicio, así como a toda la documentación elaborada históricamente. De igual manera, nuestra aplicación de desarrollo de la actividad preventiva Dulceña, se pone a disposición de nuestros técnicos para el desarrollo de la actividad preventiva. Al tratarse de plataformas desarrolladas por Cualtis (propias), implantadas y amortizadas, el uso de las mismas no requiere ningún gasto de desarrollo, licencias o inversión extra para la utilización y mantenimiento de las mismas.

El uso de estas herramientas repercute en un ahorro directo de tiempo y de consumos, tales como la reducción de material de imprenta, papelería y otros consumibles, así como gastos de desplazamiento, infraestructuras de almacenamiento de la documentación y simplificación de los procedimientos de cumplimiento de la RGPD, lo que permite prestar el servicio en condiciones más ventajosas económicamente.

Dichas herramientas informáticas también hacen que la prestación del servicio tenga un carácter diferenciador puesto que, gracias a ellas, nuestros clientes tienen un acceso





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

inmediato, directo y con disponibilidad absoluta a cualquier hora y desde cualquier ordenador para realizar los mismos.

Respecto a las condiciones excepcionalmente favorables, es necesario poner de manifiesto que los recursos materiales y humanos de que deben disponer los servicios de prevención son regulados por el artículo 31.4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 18 del Reglamento de Servicios de Prevención, que ha sido desarrollado por medio de la Orden TIN/2504/2010 para el caso de recursos técnicos.

De acuerdo con estas exigencias, CUALTIS S.L.U. cumple con los requisitos legales que le son exigibles para ejecutar su actividad como Servicio de Prevención Ajeno. Es necesario destacar que Cualtis dispone, con carácter previo a la eventual adjudicación de los trabajos, de los recursos tanto humanos como técnicos en la zona objeto del contrato necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Por esta razón, de resultar adjudicataria del contrato objeto de la presente licitación, no supondría para CUALTIS S.L.U. la asunción de nuevos costes relativos a los recursos humanos y materiales, lo que conlleva un importante ahorro de costes, principalmente en la contratación y adquisición de nuevo material, así como la adecuación y formación necesaria para poder realizar las actuaciones objeto del contrato servicio según los estándares de calidad y servicio que Cualtis tiene implantado con el personal que presta el mismo.

Más de 56.000 empresas tienen contratado el Servicio de Prevención con Cualtis. Dicha circunstancia ha sido posible gracias al desarrollo de actuaciones y mecanismos durante años que permiten adaptar las necesidades de cada una de ellas, y permiten la adecuación en cada momento a las circunstancias requeridas por dichas empresas.

Innovación y Originalidad de prestaciones propuestas

Tanto las soluciones informáticas de gestión y desarrollo, como las instalaciones, medios humanos y técnicos puestos a disposición del servicio permiten asumir esta nueva contratación en un breve espacio de tiempo, facilitando así la implantación del servicio.

Cualtis cuenta a su vez con amplios conocimientos en el sector de la Administración Pública, así como de empresas y organismos dedicados a la investigación, laboratorios, industria farmacéutica, etc. Este conocimiento permite hacer unas previsiones y cálculos más ajustados a la realidad, considerando que el importe ofertado se encuadra dentro del rango de los importes de mercado para este tipo de servicios.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Aspectos que resultan de aplicación en materia medioambiental, social y laboral

Cualtis respeta las condiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en los lugares en los que se va a realizar la prestación, por cuanto:

Cualtis se encuentra al corriente de pago tanto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias como con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, CUALTIS S.L.U. dispone, como modalidad organizativa, de un Servicio de Prevención Propio. A partir de este modelo organizativo se implementa el Sistema de Gestión de la Prevención, que satisface las obligaciones y exigencias contenidas en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el RD 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención y en el resto de las disposiciones legales vigentes aplicables. El funcionamiento del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales ha sido auditado, conforme a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de los Servicios de Prevención, por AUDELCO, entidad auditora acreditada.

En relación con la protección del empleo debemos destacar que CUALTIS S.L.U. cumple con la normativa LISMI relativa a la Integración Social del Minusválido, al adoptar medidas alternativas al cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad previstas en el artículo 2.1.a) y b) del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

A continuación, se detallan los cálculos justificativos sobre costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial estimados para la elaboración de la propuesta presentada por Cualtis al presente Lote de la licitación de referencia.

Costes Directos

Para la elaboración de la propuesta económica propuesta por Cualtis, se han establecido diversas unidades económicas integrantes en el mismo contrato, con una estimación de previsión de carga de trabajo, medios, equipos, desplazamientos y costes asociados. Cabe destacar que dicha estimación abarca la realización de la totalidad del servicio, siguiendo el principio de riesgo y ventura por parte de Cualtis, garantizando en todo caso la correcta prestación del servicio en todos y cada uno de sus términos.

Para poder calcular los siguientes costes directos nos basamos en los siguientes costes salariales.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Antes de analizar cada coste directo es necesario tener en cuenta que para el cálculo de los mismos se ha tenido en cuenta el convenio colectivo de aplicación, que es el II Convenio colectivo nacional de servicios de prevención ajenos, si bien, debido a que la vigencia de dicho Convenio finalizó el 31 de diciembre de 2018, se publicó el acuerdo parcial del Convenio colectivo de servicios de prevención ajenos, para establecer los salarios de los colectivos mencionados en los años 2019 y 2020, no existiendo ninguna norma que establezca o aluda a las retribuciones para años posteriores, por lo que el citado Convenio y por tanto el posterior acuerdo parcial del mismo, que afecta a las retribuciones, es aplicable en la anualidad de este contrato, al encontrarse en situación de ultraactividad, por haberse iniciado las negociaciones para su sustitución por otro nuevo Convenio.

Sueldo base retributivo		21.369,11 €	
Complementos retributivos, antigüedad, disponibilidad, título, diferencia salarial, etc.		2.900,00 €	
PARCIAL		24.269,11 €	
Gastos seguridad Social	Contingencias Comunes (23,60%)	5.727,51 €	
Desempleo (5,50%)		1.334,80 €	
Fogasa (0,20%)		48,54 €	
FP (0,60%)		145,61 €	
Primas AT y EF (1,75%)		424,71 €	
Total Seguridad Social		7.681,17 €	
Coste estimado salario		31.950,28 €	
Horas Anuales		1.710	
€/ HORA		18,69 €	

Dentro de los aspectos de complementos retributivos, disponibilidad etc., se ha establecido un importe que depende de la zona geográfica y volumen de servicio en dicha zona, así como aspectos relacionados directamente con los profesionales de plantilla, y las funciones y necesidades a desarrollar en la ejecución del servicio.

1. Especialidades técnicas

En relación a las especialidades Técnicas, se ha tenido en cuenta cargas horarias sobredimensionadas en aspectos preventivos y actividades no planificadas. Los costes directos





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

relativos a esta actividad se han establecido en base a las horas de Técnico Superior en PRL. Dicha carga horaria se basa en los sistemas, procedimientos y protocolos internos ya desarrollados por Cualtis, los cuales son de aplicación directa a la prestación del servicio.

	HORAS ESTIMADAS	€/HORA TSPRL	COSTE DIRECTO
Horas de desarrollo de la actividad preventiva trabajo de campo, toma de datos, aspectos planificados de las actividades técnicas, así como aspectos inherentes de la propia actividad	312	18,69 €	5.831,28 €
Horas técnicas relativas a criterios de valoración automáticos, como máximo	81	18,69 €	1.513,89 €
TOTAL COSTE RELATIVO A HORAS			7.345,17 €

Costes Indirectos

En relación a los costes indirectos del servicio, se incluyen todos aquellos aspectos que dependen directamente de la realización de cada una de las actividades detalladas con anterioridad, estableciendo una sobreestimación de costes basada en aspectos particulares de cada uno de los servicios a prestar. Dentro de dicho aspecto se encuentra desarrollo de todos los aspectos relativos a la actividad técnico-preventiva. Cualtis, analizando el volumen, zona de actuación, actividades concretas y servicio a prestar, ha estimado dichos costes indirectos en un 7,58 % de los Costes Directos.

	COSTE PARCIAL (CD+CI)
Importe Costes Directos (CD) (€)	7.345,17 €
Porcentaje de Costes Indirectos (CI) (%)	5,21 %
Importe Costes Indirectos (CI) (€)	382,69 €
IMPORTE PARCIAL (CD + CI) (€)	7.727,86 €

En relación a los Gastos Generales (GG), se han considerado todos aquellos dependientes de los costes materiales necesarios para la prestación del servicio, los costes específicos de instalaciones, centros, equipos, gastos corrientes, gastos de estructura, gastos específicos ligados a la licitación (elaboración, presentación, desarrollo, financiación, consultoría, etc.). Dichos importes se han basado en el conocimiento contratos similares, así como en el conocimiento del propio servicio, así





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

como la aplicación directa de aspectos relacionados con la economía de escala que puede Cualtis aplicar a cada una de las licitaciones que presenta / adjudica.

Por otro lado, el exceso de horas técnicas ofertado, en el caso de no ser necesarias para el correcto desarrollo de la actividad, incrementarán porcentualmente tanto los gastos generales como el beneficio industrial, así como la consecuente reducción de los Costes Indirectos, lo cual favorece en todo caso la correcta prestación del servicio.

Cabe destacar que los gastos de implantación, instalaciones, y gestión relativos a la prestación del servicio se encuentran ya en funcionamiento, previo a la posible adjudicación del contrato, por lo que son gastos contenidos. Dicho porcentaje, por todo lo anterior, asciende al 6,20 %

En relación con el Beneficio Industrial (BI) o margen de explotación, se ha estimado un porcentaje del 2,18 %, el cual es de aplicación en servicios similares al del objeto del contrato por iniciativa interna, dado que el resto del margen se obtiene de la contención de los Costes Indirectos y Generales, los cuales se encuentra sobredimensionados, y pasarán a formar parte del margen de explotación una vez finalizada la anualidad correspondiente, con el fin de que permita hacer frente a diversas circunstancias que se deriven del correcto desarrollo de la prestación del servicio, garantizando por tanto la viabilidad en conjunto de la prestación como realización de las actividades que se derivan del mismo.

Por todo lo anterior, el importe ofertado por Cualtis para la realización de todas las actividades inherentes al servicio se detalla en el cuadro siguiente:

	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
Importe Parcial (CD + CI) (€)	7.727,86 €
Porcentaje de Gastos Generales (GG) (%)	6,20 %
Importe de Gastos Generales (GG) (€)	479,13 €
Porcentaje de Beneficio Industrial (BI) y	2,18 %





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

margen de explotación (%)	
Importe de Gastos Generales (BI) (€)	168,47 €
OFERTA PRESENTADA POR CUALTIS (aproximado a la propuesta presentada)	8.375,46 €

Tercera: Con carácter general, el párrafo primero del art. 149.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público establece “ cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”, aquí no se concreta ningún medio o dato específico en base al cual el licitador debe justificar los valores anormales de su oferta, utilizando incluso la expresión tan amplia como “información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”, por tanto los medios de justificación de los valores anormales de una oferta no podrían ser cerrados, ya que cada tipo de contrato y cada licitación tiene unas características concretas y específicas.

Partiendo de esta base el procedimiento de justificación de la oferta en baja anormal debe de despejar las posibles dudas sobre la viabilidad de la oferta, sin necesidad de una acreditación exhaustiva de la misma, Cualtis S.L.U justifica su baja son aspectos tales como contar con los medios humanos y materiales ya implantados en el ámbito territorial de desarrollo del contrato, así como plataformas de gestión ya amortizadas, ser proveedor actual de numerosos organismos públicos de carácter nacional, autonómico y local, así como ser el proveedor actual del servicio lo que le permite conocer los costes del servicio de manera concreta y sin conjeturas.

Por todo ello, y una vez analizada la documentación aportada por el licitador, y puesto de manifiesto que la finalidad de esta fase de justificación es dejar acreditado y motivado en el expediente que se puede llevar a cabo el contrato conforme a la oferta presentada, que explica el bajo nivel de los





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

precios o costes propuestos y que lleva a la conclusión razonable de que la oferta puede cumplirse en los términos exigidos, se somete este expediente a la mesa de contratación.

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

LA TECNICA DE RRHH

Fdo. M^a Luisa Sánchez Padial

A la vista del informe de la Técnico Municipal, la Mesa de contratación por unanimidad de los asistentes acordó aceptar la propuesta formulada en dicho informe, procediendo seguidamente a dar lectura de la propuesta de adjudicación del Servicio de Prevención ajeno de Riesgos Laborales, (lotes 1 y 2), transcrito a continuación:

Expte.: 4954/2018

Asunto: Contratación Servicio de Prevención Ajeno Riesgos Laborales

INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ANTECEDENTES OBRANTES EN LOS PLIEGOS

El pliego de cláusulas administrativas que es objeto del presente contrato de servicios es la realización de los trabajos de prevención ajeno de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Almuñécar de conformidad con lo recogido en el Pliego de prescripciones técnicas y Pliego de cláusulas administrativas.

Criterios de valoración recogidos en el pliego:

MARIA LUISA SÁNCHEZ PADIAL (1 de 1)
Técnico RRHH
Firma: 4954/2018
HASH: d7638a9f6860cdd1c0ea787dbc588d





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ANEXO B		Criterios de valoración OBJETIVOS
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:		
Número	Descripción del criterio (CORRESPONDIENTES AL LOTE I)	Ponderación
1	<p>OFERTA ECONÓMICA. (LOTE I)</p> <p>Oferta económica. 51 puntos.</p> <p>Precio. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre el tipo de licitación, y 51 puntos a la que oferte la mayor baja.</p> <p>Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: P= 51 * min/Of</p> <p>Donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora, Siempre que no incurra en temeridad.</p>	51 PUNTOS





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

2	<ul style="list-style-type: none">• Formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento: 14 puntos Se valorará, hasta un máximo de 14 puntos, el material disponible para la formación e información sobre los riesgos y las medidas preventivas en el puesto de trabajo, la disponibilidad de un centro de formación específico con formación certificada, así como las herramientas y cursos a disposición del Ayuntamiento para formación on-line.• Medios personales adscritos al servicio objeto de contratación: 15 puntos.	14 PUNTOS										
3	<p>a) Técnicos de Prevención de nivel superior. Se valorará la cantidad de Técnicos de Prevención de nivel superior adscritos, aunque no sea a tiempo completo, al servicio objeto de contratación, conforme a la distribución que se recoge. Hasta un máximo de 15 puntos.</p> <table border="1" data-bbox="652 1021 1225 1366"><thead><tr><th>Número de técnicos</th><th>Puntos</th></tr></thead><tbody><tr><td>7</td><td>15</td></tr><tr><td>6</td><td>10</td></tr><tr><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>Menos de 5</td><td>0</td></tr></tbody></table>	Número de técnicos	Puntos	7	15	6	10	5	5	Menos de 5	0	15 PUNTOS
Número de técnicos	Puntos											
7	15											
6	10											
5	5											
Menos de 5	0											
	<ul style="list-style-type: none">• Tiempo de trabajo de los medios personales adscritos al servicio: 20 puntos. Se valorará la cantidad de horas de trabajo de los medios personales adscritos al servicio objeto de contratación, conforme a la distribución que se recoge. Las fracciones entre los intervalos de horas se valorarán proporcionalmente. <p>a) Horas de Técnicos de Prevención en especialidades técnicas: 20 puntos.</p>	20 PUNTOS										





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

1	<table border="1"><thead><tr><th data-bbox="651 421 979 488">Número de horas</th><th data-bbox="979 421 1227 488">Puntos</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="651 488 979 555">393 o más</td><td data-bbox="979 488 1227 555">20</td></tr><tr><td data-bbox="651 555 979 622">Entre 373 y 393</td><td data-bbox="979 555 1227 622">16</td></tr><tr><td data-bbox="651 622 979 689">Entre 353 y 373</td><td data-bbox="979 622 1227 689">12</td></tr><tr><td data-bbox="651 689 979 757">Entre 333 y 353</td><td data-bbox="979 689 1227 757">8</td></tr><tr><td data-bbox="651 757 979 824">Entre 313 y 333</td><td data-bbox="979 757 1227 824">4</td></tr><tr><td data-bbox="651 824 979 902">Menos de 312</td><td data-bbox="979 824 1227 902">0</td></tr></tbody></table>	Número de horas	Puntos	393 o más	20	Entre 373 y 393	16	Entre 353 y 373	12	Entre 333 y 353	8	Entre 313 y 333	4	Menos de 312	0	
	Número de horas	Puntos														
	393 o más	20														
	Entre 373 y 393	16														
	Entre 353 y 373	12														
	Entre 333 y 353	8														
	Entre 313 y 333	4														
	Menos de 312	0														
<p>Descripción del criterio (CORRESPONDIENTES AL LOTE II)</p>																
<ul style="list-style-type: none">OFERTA ECONÓMICA. (LOTE II) Oferta económica. 51 puntos.																
<p>Precio. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre el tipo de licitación, y 51 puntos a la que oferte la mayor baja.</p>	<hr/> 51 PUNTOS															
<p>Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: P= 51* min/Of</p>																
<p>Donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora, Siempre que no incurra en temeridad.</p>																
<ul style="list-style-type: none">Formación e información en seguridad y salud para el personal del Ayuntamiento: 14 puntos																
<p>Se valorará, hasta un máximo de 14 puntos, el material disponible para la formación e información sobre los riesgos en seguridad y salud en el puesto de trabajo, la disponibilidad de un centro de formación específico con formación certificada, así como las herramientas y cursos a disposición del Ayuntamiento para formación on-line.</p>	14 PUNTOS															
<ul style="list-style-type: none">Medios personales adscritos al servicio objeto de contratación: 15 puntos.																





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

3	de contratación, hasta un máximo de 15 puntos.	15 PUNTOS										
	<table border="1"><thead><tr><th>Número de UBS</th><th>Puntos</th></tr></thead><tbody><tr><td>4</td><td>15</td></tr><tr><td>3</td><td>10</td></tr><tr><td>2</td><td>5</td></tr><tr><td>Menos de 2</td><td>0</td></tr></tbody></table>		Número de UBS	Puntos	4	15	3	10	2	5	Menos de 2	0
Número de UBS	Puntos											
4	15											
3	10											
2	5											
Menos de 2	0											
4	<ul style="list-style-type: none">• Tiempo de trabajo de los medios personales adscritos al servicio: 20 puntos. Se valorará la cantidad de horas de trabajo de los medios personales adscritos al servicio objeto de contratación, conforme a la distribución que se recoge. Las fracciones entre los intervalos de horas se valorarán proporcionalmente. <p>Horas de profesional en vigilancia de la salud</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, el número de horas de trabajo de los profesionales en materia de Vigilancia de la Salud adscritos al servicio objeto de contratación, conforme a la siguiente distribución:</p>	20 PUNTOS										
	<table border="1"><thead><tr><th>Número de horas</th><th>Puntos</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mas de 200</td><td>20</td></tr><tr><td>Entre 200 y 176</td><td>15</td></tr><tr><td>Entre 175 y 151</td><td>10</td></tr><tr><td>Entre 150 y 101</td><td>5</td></tr><tr><td>Menos de 100</td><td>0</td></tr></tbody></table>		Número de horas	Puntos	Mas de 200	20	Entre 200 y 176	15	Entre 175 y 151	10	Entre 150 y 101	5
Número de horas	Puntos											
Mas de 200	20											
Entre 200 y 176	15											
Entre 175 y 151	10											
Entre 150 y 101	5											
Menos de 100	0											

OFERTA ECONÓMICA





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Lote I Actividades Técnicas: el presupuesto anual máximo de licitación se establece en la cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (13.908,96€) IVA no incluido y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (2.920,88€), en concepto de IVA, sumando un total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (16.829,84€) IVA incluido.

A efectos de presentación de ofertas se señala como tipo de licitación a la cantidad de **33.659,68 €**, IVA incluido resultante del desglose que a continuación se detalla. El Contrato será BIANUAL PRORROGABLE POR DOS AÑOS. El precio total con prórroga es de **67.319,36 €** IVA incluido.

Presupuesto anual	Importe	I.V.A. 21%	Total
Lote I Especialidades Técnicas	13.908,96€	2.920,88€	16.829,84€
		SUMAN	16.829,84€
Presupuesto BIANUAL	Importe	I.V.A. 21%	Total
Lote I Especialidades Técnicas	27.817,92€	5.841,76€	33.659,68€
		SUMAN	33.659,68€
Presupuesto Cuatrienal	Importe	I.V.A. 21%	Total
Lote I Especialidades Técnicas	55.635,84€	11.683,52€	67.319,36€
		SUMAN	67.319,36€

COSTE ANUAL ESPECIALIDADES TÉCNICAS						
Horas día	Días año	Horas año	Precio hora	Total	IVA	Suman





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Lote II Vigilancia de la Salud: el presupuesto anual máximo de licitación se establece en la cantidad de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (18.300 €), exento de I.V.A. según normativa, más DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (2.420,00 €) I.V.A. incluido, lo que suma un total de VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (20.720,00€).

A efectos de presentación de ofertas se señala como tipo de licitación a la cantidad de **41.440,00 €**, IVA aplicable incluido resultante del desglose que a continuación se detalla. El Contrato será BIANUAL PRORROGABLE POR DOS AÑOS. El precio total con prórroga es de **82.880,00 €** IVA aplicable incluido.

La proposición de los licitadores deberá estar referida a cada uno de los servicios, que tienen la condición de lote.

Presupuesto Anual	Importe	I.V.A. 21%	Total
Lote II Vigilancia de la Salud	18.300€	Exento	18.300€
	2.000€	420,00€	2.420,00€
		SUMAN	20.720,00€

Presupuesto BIANUAL			
Lote II Vigilancia de la Salud	36.600€	Exento	36.600€
	4.000€	840,00€	4.840,00€
		SUMAN	41.440,00€

Presupuesto Cuatrienal			
Lote II Vigilancia de la Salud	73.200€	Exento	73.200€
	8.000€	1.680,00€	9.680,00€
		SUMAN	82.880,00€

COSTE ANUAL VIGILANCIA DE LA SALUD				
Pers. Fijo	Pers. Temp.	Suman	Precio	T. exento IVA
280	86	366	50.00 €	18.300.00 €





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
	Suman	20.720,00 €

Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentan las siguientes licitaciones:

Nombre de la empresa
Cualtis S.L.U.
EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PROCARION S.L.
QUIRON PREVENCION S.L.U

1) Valoración de la oferta económica para acorde a las ofertas de los licitadores y teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación:

LOTE I:

Precio. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre la licitación y 51 puntos a la que oferte la mayor baja. Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: $P=51*\min/Of$ (donde **P** es la puntuación obtenida, **min** es la oferta mínima y **Of** la oferta correspondiente a licitador que se valora, siempre que no incurra en temeridad.

- CUALTIS S.L.U. 16.752 € (Precio excluido el IVA)
Porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación: 39,78 %
- EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PROCARION S.L..... 19.400 € (Precio excluido el IVA).
Porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación: 30,20





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- QUIRON PREVENCION S.L.U. 31,64 puntos
 $P=51*16.752/27.000= 31,64$
- CUALTIS S.L.U. 51 puntos
 $P=51*16.752/16.752= 51$

LOTE II:

Precio. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre la licitación y 51 puntos a la que oferte la mayor baja. Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: $P=51*\min/Of$ (donde **P** es la puntuación obtenida, **min** es la oferta mínima y **Of** la oferta correspondiente a licitador que se valora, siempre que no incurra en temeridad.

- CUALTIS S.L.U. 29.206,80 € (Precio excluido el IVA)
Porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación: 28,06 %
- QUIRON PREVENCION S.L.U.35.430,00 € (Precio excluido el IVA)
Porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación: 12,76 %

Establece el pliego de clausulas administrativas:

“2.2.11. Ofertas con valores anormalmente bajos.

Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 10% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.”

Media total de las proposiciones:

$$35.430,00 + 29.206,80 = 64.636,80 / 2 = 32.318,40$$

$$10\% \text{ de } 32.318,40 = 3.231,84$$

$32.318,40 - 3.231,84 = 29.086,56 \text{ €}$ es el límite para considerar una oferta con valores anormalmente bajos.

Por lo tanto, ninguna oferta presentada para el Lote II se considera en baja temeraria conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

- CUALTIS S.L.U 51 puntos
 $P = 51 * 29.206,80 / 29.206,80 = 42,04$
- QUIRON PREVENCION S.L.U. 42,04 puntos
 $P = 51 * 29.206,80 / 35.430 = 42,04$

2) Valoración criterios cuantificables de forma automática:

LOTE I:

- **Formación e información en seguridad y salud para el personal del Ayuntamiento: 14 puntos**

Se valorará, hasta un máximo de 14 puntos, el material disponible para la formación e información sobre los riesgos en seguridad y salud en el puesto de trabajo, la disponibilidad de un centro de formación específico con formación certificada, así como las herramientas y cursos a disposición del Ayuntamiento para formación on-line.

- **Medios personales adscritos al servicio objeto de contratación:**

--





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Técnicos de Prevención de nivel superior adscritos, aunque no sea a tiempo completo, al servicio objeto de contratación, conforme a la distribución que se recoge. Hasta un máximo de 15 puntos.

Número de técnicos	Puntos
7	15
6	10
5	5
Menos de 5	0

b) Horas de Técnicos de Prevención en especialidades técnicas: 20 puntos.

Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, el número de horas de trabajo de Técnicos de Prevención adscritos al servicio objeto de contratación, conforme a la siguiente distribución:

Número de horas	Puntos
393 o más	20
Entre 373 y 393	16
Entre 353 y 373	12
Entre 333 y 353	8
Entre 313 y 333	4
Menos de 312	0





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- La empresa indica que dispone de centro específico de formación certificada, el número de cursos a impartir es de 10 cursos con un total de 11.985 horas y que dispone de otras herramientas de formación e información como son: Acércate Empresas y Aula Cualtis. La empresa cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego con lo cual obtiene 14 puntos.

- Técnicos de prevención a nivel superior ofertados: 7
La empresa cumple con el requisito exigido en el pliego, obtiene 15 puntos, al ofertar 7 técnicos de nivel superior

- Número de horas ofertadas de Técnicos en especialidades técnicas: 394 horas
La empresa cumple con el requisito exigido en el pliego, obtiene 20 puntos al ofertar 393 horas o más.

- EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PROCARION S.L..... 49 puntos
 - La empresa indica que dispone de centro específico de formación certificada, el número de cursos a impartir es de 114 cursos con un total de 1.986 horas y que dispone de otras herramientas de formación e información como son:
Plataforma de Formación e Información On-line, Cursos Programables, Cursos Recursos Preventivos.
Plataforma de Formación "Live Streaming"
Plataforma de Formación Fundación Laboral de la construcción y metal
Formación RERA
La empresa cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego con lo cual obtiene 14 puntos.

 - Técnicos de prevención a nivel superior ofertados: 7





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- Número de horas ofertadas de Técnicos en especialidades técnicas:
393 horas
La empresa cumple con el requisito exigido en el pliego, obtiene 20 puntos al ofertar 393 horas o más.

- QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. 49 puntos
 - La empresa indica que dispone de centro específico de formación certificada, el número de cursos a impartir es de 550 cursos con un total de 1.100 horas y que dispone de otras herramientas de formación e información como es Campus Quironprevención
La empresa cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego con lo cual obtiene 14 puntos.

 - Técnicos de prevención a nivel superior ofertados: 8
La empresa cumple con el requisito exigido en el pliego, obtiene 15 puntos, al ofertar 7 o más técnicos de nivel superior

 - Número de horas ofertadas de Técnicos en especialidades técnicas:
393 horas
La empresa cumple con el requisito exigido en el pliego, obtiene 20 puntos al ofertar 393 horas o más.

LOTE II

Valoración criterios de forma automática

- **Formación e información en seguridad y salud para el personal del Ayuntamiento: 14 puntos**
Se valorará, hasta un máximo de 14 puntos, el material disponible para la formación e información sobre los riesgos en seguridad y salud en el





- **Medios personales adscritos al servicio objeto de contratación: 15 puntos.**

Médicos y enfermeros especialistas en Medicina del Trabajo. Se valorará la cantidad de Unidades Básicas Sanitarias (UBS) adscritas, aunque no sea a tiempo completo, al servicio objeto de contratación, hasta un máximo de 15 puntos.

Número de UBS	Puntos
4	15
3	10
2	5
Menos de 2	0

- **Tiempo de trabajo de los medios personales adscritos al servicio: 20 puntos.**

Se valorará la cantidad de horas de trabajo de los medios personales adscritos al servicio objeto de contratación, conforme a la distribución que se recoge. Las fracciones entre los intervalos de horas se valorarán proporcionalmente.

Horas de profesional en vigilancia de la salud

Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, el número de horas de trabajo de los profesionales en materia de Vigilancia de la Salud adscritos al servicio objeto de contratación, conforme a la siguiente distribución:

Número de horas	Puntos
Más de 200	20





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Entre 150 y 101	5
Menos de 100	0

- CUALTIS S.L.U. 49 puntos
 - La empresa indica que dispone de centro específico de formación certificada, el número de cursos a impartir es de 10 cursos con un total de 11.985 horas y que dispone de otras herramientas de formación e información como son Acércate Empresas, Acércate Salud y Aula Cualtis.
La empresa cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego con lo cual obtiene 14 puntos.
 - Médicos y enfermeros especialistas en Medicina del trabajo: 4
La empresa cumple con el requisito exigido en el pliego, obtiene 15 puntos, al ofertar 4 o más médicos y enfermeros de medicina del trabajo
 - Tiempo de trabajo de los medios personales adscritos al servicio se ofertan 201 horas
La empresa cumple con el requisito exigido en el pliego, obtiene 20 puntos al ofertar más de 200 horas.

- QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. 49 puntos
 - La empresa indica que dispone de centro específico de formación certificada, el número de cursos a impartir es de 550 cursos con un





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- Médicos y enfermeros especialistas en Medicina del trabajo: 5
La empresa cumple con el requisito exigido en el pliego, obtiene 15 puntos, al ofertar 4 o más médicos y enfermeros de medicina del trabajo
- Tiempo de trabajo de los medios personales adscritos al servicio se ofertan 201 horas
La empresa cumple con el requisito exigido en el pliego, obtiene 20 puntos al ofertar más de 200 horas.

De conformidad con lo contenido en el Pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas la valoración de las ofertas de los licitadores en ambos lotes resultaría ser la siguiente:

LOTE I:

	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL PUNTOS
CUALTIS S.L.U	51	49	100
QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	31,64	49	80,64
PROCARION S.L	44,04	49	93,04

Oferta económica más ventajosa al Lote I: CUALTIS S.L.U

LOTE II

	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL PUNTOS
CUALTIS	51	49	100





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

S.L.U			
-------	--	--	--

Oferta económica más ventajosa al Lote II: CUALTIS S.L.U

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

LA TECNICA DE RRHH

Fdo. Electrónicamente

La mesa propone la siguiente lista de valoración:

LOTE I:

Orden: 1 CUALTIS S.L.U. CIF: B84527977 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 PROCARION S.L. CIF: B92284397

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 93,04

Total puntuación: 93,04

Orden: 3 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. CIF: B64076482

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 80,64

Total puntuación: 80,64

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Almuñécar y sus patronatos, (LOTE 1) EXPEDIENTE 96/2022 (GEST 4954/2018), a CUALTIS S.L.U. CIF: B84527977 , al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta Económica (DOS ANUALIDADES)

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	16.752,00 € <i>(Dieciséis mil setecientos cincuenta y dos euros)</i>
IVA	3.517,92 € <i>(Tres mil quinientos diecisiete euros, con noventa y dos céntimos de euro)</i>
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	20.269,92 € <i>(Veinte mil doscientos sesenta y nueve euros, con noventa y dos céntimos de euro)</i>

Así como las mejoras ofertadas al Lote 1.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA LOTES 1 Y 2

CRITERIOS CORRESPONDIENTES AL LOTE I.-

1. Indicar disponibilidad de un centro de formación específico con formación certificada. SI

Indicar nº de cursos y total de horas a impartir a disposición del Ayuntamiento 10 cursos, con un total de 11.985

FORMACIÓN	HORAS	NÚMERO CURSOS	HORAS TOTALES
Formación On line Oficinas	6	Ilimitado (350 aprox)	2.100
Formación On line Incendios y Emergencias	6	550	3.300
Formación On line Primeros Auxilios	6	550	3.300
Nivel Básico PRL/ Mandos intermedios Online	50	10 % plantilla 55	2.750
Cursos convenio construcción	20	4	80
Cursos Nivel Básico 60 h convenio construcción	60	2	120
Cursos primeros auxilios	5	3	15
Incendios y emergencias prácticos	4	5	20
4 plazas mensuales en cursos prácticos programados en abierto de 6 h	6	4x 6hx 12 meses	288
Cursos altura práctico	6	2	12
TOTAL HORAS			11.985

Señalar si se dispone de cualquier otra herramienta de formación e información en prevención de riesgos laborales a disposición del Ayuntamiento. SI

- Acércate Empresas (Gestión a disposición del Ayuntamiento)
- Aula Cualtis, Plataforma propia de formación on line

2. Medios personales adscritos al servicio objeto de contratación.

- a) Técnicos de Prevención de nivel superior. Se valorará la cantidad de Técnicos de Prevención de nivel superior adscritos, aunque no sea a tiempo completo, al servicio objeto de contratación, conforme a la distribución que se recoge. Hasta un máximo de 15 puntos.

Número de Técnicos	Puntos
7	15
6	10
5	5
Menos de 5	0

Técnicos de Prevención de nivel superior ofertados: 7





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

3. Horas de Técnicos de Prevención en especialidades técnicas: 20 puntos. Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, el número de horas de trabajo de Técnicos de Prevención adscritos al servicio objeto de contratación, conforme a la siguiente distribución:

Número de Horas	Puntos
393 o más	20
Entre 373 y 393	16
Entre 353 y 373	12
Entre 333 y 353	8
Entre 313 y 333	4
Menos de 312	0

Número de horas ofertadas: 394 horas.

LOTE II:

Orden: 1 CUALTIS S.L.U. CIF: B84527977 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 3 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. CIF: B64076482

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 91,00

Total puntuación: 91,00

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Almuñécar y sus patronatos, (LOTE 2) EXPEDIENTE 96/2022 (GEST 4954/2018), a CUALTIS S.L.U. CIF: B84527977, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta Económica (DOS ANUALIDADES)

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	29.206,80 € (Veintinueve mil doscientos seis euros, con ochenta céntimos de euro)
IVA	768,60 € (Setecientos sesenta y ocho euros, con sesenta céntimos de euro)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	29.975,40 € (Veintinueve mil novecientos setenta y cinco euros, con cuarenta céntimos de euro)

Así como las mejoras ofertadas al Lote 2.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

1. Indicar disponibilidad de un centro de formación específico con formación certificada. SI

Indicar nº de cursos y total de horas a impartir a disposición del Ayuntamiento 10 cursos, con un total de 11.985

FORMACIÓN	HORAS	NÚMERO CURSOS	HORAS TOTALES
Formación On line Oficinas	6	Ilimitado (350 aprox)	2.100
Formación On line Incendios y Emergencias	6	550	3.300
Formación On line Primeros Auxilios	6	550	3.300
Nivel Básico PRL/ Mandos intermedios Online	50	10 % plantilla 55	2.750
Cursos convenio construcción	20	4	80
Cursos Nivel Básico 60 h convenio construcción	60	2	120
Cursos primeros auxilios	5	3	15
Incendios y emergencias prácticos	4	5	20
4 plazas mensuales en cursos prácticos programados en abierto de 6 h	6	4x 6hx 12 meses	288
Cursos altura práctico	6	2	12
TOTAL HORAS			11.985

Señalar si se dispone de cualquier otra herramienta de formación e información en prevención de riesgos laborales a disposición del Ayuntamiento. SI

- Acércate Empresas (Gestión a disposición del Ayuntamiento)
- Acércate Salud (Para los trabajadores, descarga del reconocimiento médico)
- Aula Cualtis, Plataforma propia de formación on line

2. Médicos y enfermeros especialistas en Medicina del Trabajo. Se valorará la cantidad de Unidades Básicas Sanitarias (UBS) adscritas, aunque no sea a tiempo completo, al servicio objeto de contratación, hasta un máximo de 15 puntos.

Número de UBS	Puntos
4	15
3	10
2	5
Menos de 2	0

Médicos y enfermeros especialistas en Medicina del Trabajo ofertados: 4 UBS

3. Tiempo de trabajo de los medios personales adscritos al servicio:

- a) **Horas de Profesional en Vigilancia de la Salud: 20 puntos.** Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, el número de horas de trabajo de los profesionales en materia de Vigilancia de la Salud adscritos al servicio objeto de contratación, conforme a la siguiente distribución:

Número de Horas	Puntos
Más de 200 horas	20
Entre 200 y 176	15
Entre 175 y 151	10
Entre 150 y 101	5
Menos de 100	0

Número de horas ofertadas: 201





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- 2. Expte. 56/2021 (GEST 7323/2021): Servicio de mantenimiento de los desfibriladores existentes en las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, adquisición de 3 nuevos desfibriladores, y formación y acreditación del personal para la utilización de los equipos** – Lectura del Informe Técnico sobre justificación baja temeraria y propuesta de adjudicación lotes 1, 2 y 3 si procede.

Iniciada la sesión de la mesa de contratación, se procede a la lectura del Informe emitido por el Técnico municipal sobre justificación de bajas anormalmente bajas y propuesta de adjudicación, el cual se transcribe a continuación:





Expte. 7.323/2021

INFORME TÉCNICO

OBJETO: JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA. ANEKS3 S,L,

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, ADQUISICIÓN DE 3 NUEVOS DESFIBRILADORES, FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS” (EXP. CONTRATACIÓN: 56/2021, EXP. GESTIONA: 7.323/2021)

El Órgano de la mesa de contratación solicita emisión de Informe Técnico sobre documentación presentada por el licitador **ANEKS3, S.L. (B-85649903)**, a fin de justificar su oferta, tras advertirse que su oferta económica podría considerarse que respondiera a valores anormales o desproporcionados, en aplicación de los criterios de valoración objetivos establecidos en el **anexo B, del PCAP**. El suministro se licitó con un valor estimado del contrato para el **Lote 1** por importe de 15.814'49 €, más IVA por importe de 3.321'04 € lo que supone un presupuesto de licitación por cada una de las cuatro anualidades de **19.135'53 € IVA incluido**, como presupuesto base de licitación. El plazo de ejecución del *mantenimiento de los desfibriladores existentes en las instalaciones del ayuntamiento de Almuñécar* es de **2 años prorrogables por otros 2 años**.

Para el **Lote 2** por importe de 4.338'33 €, más IVA por importe de 911'05 € lo que supone un presupuesto de licitación por cada una de las cuatro anualidades de **5.249'38 € IVA incluido**, como presupuesto base de licitación. El plazo de ejecución del *aporte de un equipo DESA extra durante la duración del contrato* es de **2 años prorrogables por otros 2 años**.

Recibida la documentación aportada por la empresa, desde el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, este Servicio de Ingeniería e Infraestructuras procede a analizarla y emitir el informe requerido. Según se recoge en la notificación que se remitió al licitador, para que justifique... *la baja de la oferta económica y precisen las condiciones de esta, en particular en lo que se refiere según Artículo 149 LCSP y Artículo 149.6 de la LCSP*:

1.- La justificación de la baja anormal o desproporcionada debe reflejar y argumentar todas las soluciones y condiciones excepcionales o particulares de la empresa ofertante que le permiten proponer esos precios. Entre otras:

- a) *Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa. Aportar un análisis del procedimiento de la prestación del servicio por unidades o conceptos.*
- b) *Desglose de la oferta: especificar el importe de cada unidad o concepto necesario para prestar el servicio. Atención con los costes salariales que no deben ser inferiores a los reflejados en el convenio de aplicación correspondiente.*
- c) *Cálculo de los costes medios auxiliares e indirectos, si los hay o ahorros en estos conceptos.*
- d) *Aportar presupuestos o compromisos de proveedores de suministros o de colaboradores externos de los trabajos que justifiquen el precio ofertado*





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

podrían incluir justificaciones del precio ofertado como, por ejemplo: Disposición de centros operativos o delegaciones en zonas cercanas a la de prestación del servicio; rendimientos mayores a los expresados en el pliego por el empleo de un determinado sistema o maquinaria; disposición de instalaciones totalmente amortizadas para la prestación del servicio, con un menor coste, por tanto; disminución de gastos adicionales por determinadas circunstancias...

- f) *Gastos generales, beneficio industrial o gastos en seguridad y salud. Estos costes deben existir, pero se puede justificar la aplicación de un % relativamente bajo por tener la empresa pocos gastos financieros o menos cargas fiscales de lo normal. También se podría aplicar al contrato un beneficio industrial algo menor de lo normal, siempre que esta no ponga en riesgo la ejecución normal del contrato.*

2.- Soluciones técnicas aportadas, relacionadas con los costes y calidad de la oferta.

3.- Condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato. Detallar los condicionantes particulares de la empresa con respecto a la ejecución de los trabajos y que tengan influencia directa sobre la valoración del contrato de servicios a prestar: perfecto conocimiento del lugar o entorno donde se prestarán los servicios; perfecto conocimiento de los posibles suministradores de materiales o servicios adicionales necesarios para la ejecución del trabajo; posición de la empresa favorable para la ejecución del servicio que pueda llevar a abaratamientos del coste; relación de medios materiales y personales de la empresa; relación de servicios similares realizados con éxito o en ejecución satisfactoria con ese nivel de precios y precios habituales de mercado de nuestra empresa; datos que justifiquen la solvencia de la empresa (seguros, sistemas de calidad...)

4.- Originalidad de las soluciones propuestas, incluyendo la formación y experiencia de nuestros profesionales.

5.- Cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes, condiciones salariales, de horarios y de seguridad y salud en el trabajo.

6.- Justificar, si las hay, ayudas del estado o subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Se ha recibido en este Servicio documentación presentada por **ANEKS3, S.L.**, correspondiente:

1º.- Documento denominado "**INFORME ECONÓMICO JUSTIFICATIVO DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA - Expediente de contratación: 56/2021, expediente de Gestiona: 7.323/2021**". Presentado telemáticamente en fecha 21 de febrero de 2023, El contenido del documento:

LOTE - 1:

- ✓ Disposición de técnicos.
- ✓ Volumen de negocio.
- ✓ Aporte de nómina de instalador para cálculo de costes salariales.
- ✓ Cálculo del tiempo de actuación sobre el mantenimiento de desfibrilador.
- ✓ Cálculo del tiempo para el cambio de fungibles.
- ✓ Relación de precios de fungibles.
- ✓ Sustitución de equipos.
- ✓ Cálculo del beneficio económico.

LOTE - 2:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- ✓ Especificaciones del proveedor de los DESA.
- ✓ Precio de unidad de desfibrilador.
- ✓ Acuerdos preferentes por volumen de compra.
- ✓ Cálculo del beneficio económico.

La presentación de los documentos ha sido realizada por **D. Eduardo Carbonell Mendiara**, como representante de la empresa **ANEKS3, S.L.** La empresa ha presentado oferta económica total (cuatro años), **para la licitación del Lote - 1**, para el servicio de referencia, por importe de **37.322'20 € más IVA (45.159'86 € IVA incluido)**, lo que supone una baja de un **41'00 %** respecto del máximo para los cuatro años estimado para la licitación (**63.257'96 € más IVA**). Por un lado, siendo las bajas temerarias las que superen el 20% del precio de licitación, esta empresa se encuentra en baja temeraria aún siendo la única empresa que ha presentado oferta para este lote.

Para la licitación del Lote - 2 para el servicio de referencia por importe de **10.238'44 € más IVA más IVA (12.388'51 € IVA incluido)**, lo que supone una baja de un **41'00 %** respecto del máximo para los cuatro años estimado para la licitación (**17.353'32 € más IVA**). Por un lado, siendo las bajas temerarias las que superen el **20% del precio de licitación**, esta empresa se encuentra en baja temeraria ya que, todas las ofertas que sean inferiores a un presupuesto anual de adjudicación de **2.700'32 € sin IVA** sobre el importe de licitación, se encuentran en situación de baja desproporcionada. En un primer momento, y según se recoge en el punto **2.2.11 del PCAP** en la que se establece que:

“Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración”.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP “ Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

*A la vista del informe de mesa de contratación de fecha 17/02/2023, emitido por el Técnico Municipal resulta que la oferta presentada por la mercantil **ANEKS3, S.L.**, es una oferta con valores anormalmente bajos.*

Y dado que la empresa **ANEKS3, S.L.**, ha ofertado una baja porcentual del **41'00 %**, es por ello, que la oferta se considera desproporcionada u anormal, a tenor de lo dispuesto en dicho apartado **2.2.11 del PCAP**.

Como veremos y tal como se recoge en el título del documento, en el mismo se va a desarrollar la Memoria Justificativa de la Oferta Económica Propuesta, ofreciendo relación de maquinaria e instalaciones, justificación del sistema de compra, relación de la plantilla, justificación de la eficiencia en la gestión del tiempo, asignación eficiente de los recursos, experiencia, comunicación con el





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

cliente, disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el centro y clasificación empresarial, etc.

En relación con el objetivo y alcance, se trata de justificar la viabilidad técnica y económica de la empresa **ANEKS3, S.L.**, como licitador al expediente de referencia. En cuanto al alcance de su oferta: se corresponde con **Lote - 1 mantenimiento de los desfibriladores existentes en las instalaciones del ayuntamiento de Almuñécar.** Y del **Lote - 2 aporte de un equipo DESA extra durante la duración del contrato.**

En relación, a la justificación para asumir que la bajada desproporcionada en el precio ofertado no afectará de forma alguna a la buena y eficaz realización de los trabajos encargados en el futuro por el Ayuntamiento de Almuñécar, la empresa indica que... dispone de técnicos instaladores y de mantenimiento altamente cualificados en la provincia lo que no obliga al aumento de la contratación ni a recurrir a terceros.

Así mismo la empresa indica que tiene un alto volumen de negocio con una venta, alquiler y renting de unos 3.000 DESA al año.

La empresa justifica la plantilla mediante nómina ejemplo de instalador con su respectivo cálculo de gastos directos e indirectos de gestión del mantenimiento de los 14 DESA's existentes en las instalaciones municipales, igualmente se presentan precios de todos los fungibles (electrodos, baterías, etc..) solicitados, resultando un coste inferior y asumible con la baja ofertada, con respecto al fijado en el PPTP.

Se especifica que la sustitución por uso de los desfibriladores no se contempla como gasto potencial, puesto que la probabilidad de uso en base a las cifras que maneja la empresa es menor al 1%.

Se aporta relación de contratos y cartas de gestión satisfactoria de diferentes entidades públicas.

Por todo ello, **se considera debidamente justificada la baja temeraria.**

Lo que se informa a los efectos oportunos

El Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Ingeniería e Infraestructuras





INFORME TÉCNICO

OBJETO: JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA. ALMAS INDUSTRIES B-SAFE,S.L.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, ADQUISICIÓN DE 3 NUEVOS DESFIBRILADORES, FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS” (EXP. CONTRATACIÓN: 56/2021, EXP. GESTIONA: 7.323/2021)

El Órgano de la mesa de contratación solicita emisión de Informe Técnico sobre documentación presentada por el licitador **ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. (B-86479078)**, a fin de justificar su oferta, tras advertirse que su oferta económica podría considerarse que respondiera a valores anormales o desproporcionados, en aplicación de los criterios de valoración objetivos establecidos en el **anexo B, del PCAP**. El suministro se licitó con un valor estimado del contrato para el **Lote 3** por importe de 14.080´00 €, exento de IVA por tratarse de formación, lo que supone un presupuesto de licitación por cada una de las cuatro anualidades de **56.320´00 € exento de IVA**, como presupuesto base de licitación. El plazo de ejecución del *formación y acreditación del personal para la utilización de los equipos (DESA)* es de **2 años prorrogables por otros 2 años**.

Recibida la documentación aportada por la empresa, desde el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, este Servicio de Ingeniería e Infraestructuras procede a analizarla y emitir el informe requerido. Según se recoge en la notificación que se remitió al licitador, para que justifique... *la baja de la oferta económica y precisen las condiciones de esta, en particular en lo que se refiere según Artículo 149 LCSP y Artículo 149.6 de la LCSP*:

1.- La justificación de la baja anormal o desproporcionada debe reflejar y argumentar todas las soluciones y condiciones excepcionales o particulares de la empresa ofertante que le permiten proponer esos precios. Entre otras:

- a) *Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa. Aportar un análisis del procedimiento de la prestación del servicio por unidades o conceptos.*
- b) *Desglose de la oferta: especificar el importe de cada unidad o concepto necesario para prestar el servicio. Atención con los costes salariales que no deben ser inferiores a los reflejados en el convenio de aplicación correspondiente.*
- c) *Cálculo de los costes medios auxiliares e indirectos, si los hay o ahorros en estos conceptos.*
- d) *Aportar presupuestos o compromisos de proveedores de suministros o de colaboradores externos de los trabajos que justifiquen el precio ofertado.*
- e) *Análisis pormenorizado de unidades y conceptos que componen el servicio. Aquí se podrían incluir justificaciones del precio ofertado como, por ejemplo: Disposición de centros operativos o delegaciones en zonas cercanas a la de prestación del servicio; rendimientos mayores a los expresados en el pliego por el empleo de un determinado sistema o maquinaria; disposición de instalaciones totalmente amortizadas para la prestación del servicio, con un menor coste, por tanto; disminución de gastos adicionales por determinadas circunstancias...*





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- f) *Gastos generales, beneficio industrial o gastos en seguridad y salud. Estos costes deben existir, pero se puede justificar la aplicación de un % relativamente bajo por tener la empresa pocos gastos financieros o menos cargas fiscales de lo normal. También se podría aplicar al contrato un beneficio industrial algo menor de lo normal, siempre que esta no ponga en riesgo la ejecución normal del contrato.*

2.- Soluciones técnicas aportadas, relacionadas con los costes y calidad de la oferta

3.- Condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato. Detallar los condicionantes particulares de la empresa con respecto a la ejecución de los trabajos y que tengan influencia directa sobre la valoración del contrato de servicios a prestar: perfecto conocimiento del lugar o entorno donde se prestarán los servicios; perfecto conocimiento de los posibles suministradores de materiales o servicios adicionales necesarios para la ejecución del trabajo; posición de la empresa favorable para la ejecución del servicio que pueda llevar a abarataamientos del coste; relación de medios materiales y personales de la empresa; relación de servicios similares realizados con éxito o en ejecución satisfactoria con ese nivel de precios y precios habituales de mercado de nuestra empresa; datos que justifiquen la solvencia de la empresa (seguros, sistemas de calidad...)

4.- Originalidad de las soluciones propuestas, incluyendo la formación y experiencia de nuestros profesionales.

5.- Cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes, condiciones salariales, de horarios y de seguridad y salud en el trabajo.

6.- Justificar, si las hay, ayudas del estado o subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Se ha recibido en este Servicio documentación presentada por **ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.**, correspondiente:

1º.- Documento denominado "**INFORME ECONÓMICO JUSTIFICATIVO DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA - Expediente de contratación: 56/2021, expediente de Gestiona: 7.323/2021**". Presentado telemáticamente en fecha 23 de febrero de 2023, El contenido del documento:

LOTE - 3:

- ✓ Justificación de precios ofertados a 4 años de contrato.
- ✓ Ahorro en los servicios prestados.
- ✓ Acuerdos de colaboración.
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones medioambientales, social y laboral.

La presentación de los documentos ha sido realizada por **D. Nuño Azcona Lemoine**, como representante de la empresa **ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.** La empresa ha presentado oferta económica total (cuatro años), **para la licitación del Lote - 3**, para el servicio de referencia, por importe de **18.439'16 € exento de IVA**, lo que supone una baja de un **67'26 %** respecto del máximo para los cuatro años estimado para la licitación (**56.320'00 € exento de IVA**). Por un lado, siendo las bajas temerarias las que superen el 20% del precio de licitación, esta empresa se encuentra en situación de baja desproporcionada. En un primer momento, y según se recoge en el punto 2.2.11 del PCAP en la que se establece que:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

“Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración”.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP “ Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

A la vista del informe de mesa de contratación de fecha 17/02/2023, emitido por el Técnico Municipal resulta que la oferta presentada por la mercantil **ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.**, es una oferta con valores anormalmente bajos.

Y dado que la empresa **ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.**, ha ofertado una baja porcentual del **67'26 %**, es por ello, que la oferta se considera desproporcionada u anormal, a tenor de lo dispuesto en dicho apartado **2.2.11 del PCAP**.

Como veremos y tal como se recoge en el título del documento, en el mismo se va a desarrollar la Memoria Justificativa de la Oferta Económica Propuesta, ofreciendo relación de maquinaria e instalaciones, justificación del sistema de compra, relación de la plantilla, justificación de la eficiencia en la gestión del tiempo, asignación eficiente de los recursos, experiencia, comunicación con el cliente, disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el centro y clasificación empresarial, etc.

En relación con el objetivo y alcance, se trata de justificar la viabilidad técnica y económica de la empresa **ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.**, como licitador al expediente de referencia. En cuanto al alcance de su oferta: se corresponde con **Lote - 3 formación y acreditación del personal para la utilización de los equipos (DESA)**.

En relación, a la justificación para asumir que la bajada desproporcionada en el precio ofertado no afectará de forma alguna a la buena y eficaz realización de los trabajos encargados en el futuro por el Ayuntamiento de Almuñécar, la empresa indica que... como justificación del precio ofertado presenta desglose de los distintos conceptos que conforman el Lote - 3 del PPTP.

FORMACIÓN HOMOLOGADA RCP/SVB	Nº ALUMNOS FORMADO EN 4 AÑOS	GRUPOS DE FORMACIÓN	IMPORTE POR FORMACION	IMPORTE TOTAL 4 AÑOS
INICIAL 6 horas	48	4	290€	1.160€
RECICLAJE 3 horas	276	23	150€	3.450€
TOTAL				4.610€





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Especificando que la empresa dispone de empresa propia de formación y del material necesario para las clases prácticas, así como que el material didáctico es producido por la propia empresa, reduciendo con ello los costes.

No se justifica adecuadamente con lo expuesto el punto 1.- enninguno de sus apartados puesto que no se efectúa análisis del procedimiento de la prestación del servicio, por otro lado, tampoco se realiza desglose de la oferta con sus respectivos costes salariales.

No se justifican los costes medios auxiliares e indirectos o ahorros de los conceptos.

No se presentan presupuestos o compromisos de proveedores de suministros que justifiquen el precio ofertado.

No se aportan justificaciones de precios ofertados tales como disposición de centros operativos o delegaciones en zonas cercanas.

Igualmente no se justifican los gastos generales, beneficios industriales ni gastos en seguridad y salud.

No se aportan soluciones técnicas relacionadas con los costes y calidad de la oferta.

Por último no se aportan las condiciones de trabajo, condiciones salariales y de horarios.

Por todo ello, **se no considera debidamente justificada la baja temeraria.**

Lo que se informa a los efectos oportunos

El Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Ingeniería e Infraestructuras
(Fecha y firma digital al margen)

Visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros de la misma, acuerda excluir a **ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L. B-86479078**, al considerar no justificada debidamente la oferta presentada en baja temeraria correspondiente al **LOTE 3**, y aceptar la justificación presentada por **ANEKS3 S.L B-85649903** al **LOTE 1 y 2**, del contrato de **mantenimiento y adquisición de desfibriladores, así como formación y acreditación del personal para la utilización de los equipos (Expte. Contratación 56/2021, GESTIONA 7.323/2021)**, procediendo seguidamente a dar lectura del informe propuesta de adjudicación de los lotes 1, 2 y 3, transcritos a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR Y ADQUISICIÓN DE 3 NUEVOS DESFIBRILADORES (DESA)". EXP: 56/2021 DE CONTRATACIÓN Y 7.323/2021 DE GESTIONA.

INFORMA:

1º.- Que se han presentado **siete (7) ofertas** para este procedimiento de contratación, siendo excluida la empresa "OMEGA CARDIO, S.L." por presentar la documentación fuera de plazo, de igual forma una vez analizados los informes de justificación de bajas desproporcionadas de las empresas "ANEKS3" en los **lotes 1 y 2, que han sido debidamente justificadas,** y por otro lado la empresa "ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L." en el **lote 3** no ha sido correctamente justificada la baja desproporcionada¹, quedando las diferentes puntuaciones según las distintos cuadros de valoración.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso de los diferentes lotes es el que sigue:

- **ANEXO B LOTES 1-2-3; CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS PARA LOS LOTES 1-2-3:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.- **OFERTA ECONÓMICA:** Ponderación 80 %. Hasta **80 puntos**.

La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_{eco} \frac{1 - (B_{m\acute{a}x} - B_1)}{B_{m\acute{a}x}}$$

Siendo:

- **P₁** = Puntos obtenidos.
- **P_{eco}** = Puntuación del criterio económico. **80 puntos**.
- **B_{máx}** = Baja de oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.
- **B₁** = % Baja de cada una de las ofertas.

Procedimiento de valoración: Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (**B₁**). La oferta más barata (**B_{máx}**) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (**P_{eco}**). En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la máxima del criterio económico (**P_{eco}**). La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

✓ Puntuación máxima: **80 puntos**.

Las ofertas cuyo presupuesto sea igual al tipo recibirán (0) puntos





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS LOTE-1		PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA P1= 80 x 1-(Bmax-B1)/Bmax			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	FORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA P1	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTAJACIÓN S/80 PUNTOS	
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (CUATRO AÑOS) I.V.A. EXCLUIDO	15.814,49 €				
ANEK33, S.L.	9.330,55 €	-40,99999430902	%	6.483,94 €	80,00

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS LOTE-2		PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA P1= 80 x 1-(Bmax-B1)/Bmax			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	FORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA P1	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTAJACIÓN S/80 PUNTOS	
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (CUATRO AÑOS) I.V.A. EXCLUIDO	4.338,33 €				
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	3.570,01 €	-17,71004049945	%	768,32 €	34,56
ANEK33, S.L.	2.559,61 €	-41,00010833662	%	1.778,72 €	80,00
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	3.399,08 €	-21,65003584329	%	939,25 €	42,24
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.	3.972,90 €	-8,42328730180	%	365,43 €	16,44

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS LOTE-3		PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA P1= 80 x 1-(Bmax-B1)/Bmax			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	FORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA P1	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTAJACIÓN S/80 PUNTOS	
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (CUATRO AÑOS) I.V.A. EXENTO	14.080,00 €				
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	4.609,79 €	-67,26001420455	%	9.470,21 €	0,00
ANEK33, S.L.	8.307,20 €	-41,00000000000	%	5.772,80 €	80,00
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	9.879,94 €	-29,82997159091	%	4.200,06 €	58,20
GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	10.982,40 €	-22,00000000000	%	3.097,60 €	42,93
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.	9.558,25 €	-32,11470170455	%	4.521,75 €	62,66
GLOBAL ENCESAP, S.L.	11.817,34 €	-16,07002840909	%	2.262,66 €	31,36
	50.545,13 €	5		10109,026	2021,8052
Empresas que no justifican adecuadamente la baja desproporcionada					

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA LOTE - 2:

Aporte de un equipo DESA extra durante la duración del contrato: Ponderación 20 %. Hasta 20 puntos.

La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la aportación sin costo de 1 equipo de desfibrilador semiautomático (DESA) a aportar durante los (2) dos años iniciales del contrato.

LOTE - 2 (DEFIBRILADORES SIN COSTO) puntuación máxima: 20 puntos	
EMPRESA	PUNTAJACIÓN
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	20,00
ANEK33, S.L.	20,00
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	20,00
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.	0,00

3.- CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA LOTE - 3:

Aporte a cursos de formación: Ponderación 20 %. Hasta 20 puntos.

La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

(5) cinco puntos por cada alumno extra, con una puntuación máxima de 2 puntos o su equivalente de 4 alumnos extra.

LOTE - 3 (AUMENTO DE ALUMNOS SIN COSTO) puntuación máxima: 20 puntos	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	0,00
ANEKS3, S.L.	20,00
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	20,00
GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	20,00
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.	20,00
GLOBAL ENCESAP, S.L.	20,00

- ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO "B"):

ÚNICO PARA LOTE - 1

1.- PLAN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN. Ponderación 20 % Hasta 80 puntos:

Se valorarán los proyectos presentados de Plan Integral del Servicio del punto 8 de PPTP, con hasta 20 puntos.

Se realizará un estudio comparativo entre las distintas ofertas, pudiendo la Administración no otorgar puntuación en alguno o todos los apartados en función de la calidad técnica apreciada.

PLAN INTEGRAL Puntuación máxima: 20 puntos										
EMPRESA	MANTENIMIENTO EQUIPOS	FRECUENCIA REVISIONES	RENOVACIÓN ELEMENTOS	FORMACIÓN PERSONAL	ATENCIÓN CLIENTE	INSTALACIÓN NUEVOS EQUIPOS	DISPONIBILIDAD DELEGACIÓN	EXPERIENCIA	ESPACIO CARDIO PROTEGIDO	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 20 PUNTOS)
	ANEKS3, S.L.	3,00	3,00	3,00	1,50	1,50	3,00	2,00	1,50	

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS EMPRESAS:

LOTE - 1

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS PUNTUABLES LOTE - 1			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAN INTEGRAL	TOTAL PUNTUACIÓN
ANEKS3, S.L.	80,00	15,50	95,50

LOTE - 2

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS PUNTUABLES LOTE - 2			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	DESFIBRILADORES	TOTAL PUNTUACIÓN
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	34,56	20,00	54,56





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

LOTE - 3

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS PUNTUABLES LOTE - 3			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	ALUMNOS CURSOS	TOTAL PUNTUACIÓN
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	0,00	0,00	0,00
ANEKS3, S.L.	80,00	20,00	100,00
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	58,20	20,00	78,20
GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	42,93	20,00	62,93
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.	62,66	20,00	82,66
GLOBAL ENCESAP, S.L.	31,36	20,00	51,36

Empresas en que no justifican adecuadamente la baja desproporcionada

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR Y ADQUISICIÓN DE 3 NUEVOS DESFIBRILADORES (DESA)**". EXP: 56/2021 DE CONTRATACIÓN Y 7.323/2021 DE GESTIONA.

LOTE - 1

A la empresa **ANEKS3, S.L.**, conforme a la oferta presentada de **9.330'55 € I.V.A. NO INCLUIDO (NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS, y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO I.V.A. no incluido).**

LOTE - 2

A la empresa **ANEKS3, S.L.**, conforme a la oferta presentada de **2.559'61 € I.V.A. NO INCLUIDO (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMO DE EUROS, I.V.A. no incluido). Y un desfibrilador (DESA) sin costo.**

LOTE - 3

A la empresa **ANEKS3, S.L.**, conforme a la oferta presentada de **8.307'20 € I.V.A. NO INCLUIDO (OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS, Y VEINTE CÉNTIMOS DE EUROS, I.V.A. no incluido). Y un aumento de 4 alumnos sin costo.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Visto el informe del Técnico Municipal la mesa propone la siguiente lista de valoración:

LOTE I:

Orden: 1 ANEKS3 S.L. CIF: B85649903 Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 15,50
Total criterios CAF: 80,00
Total puntuación: 95,50

LOTE 2:

Orden: 1 ANEKS3 S.L. CIF: B85649903 Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden: 2 CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS S.L. CIF: B65005498
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 62,24
Total puntuación: 62,24

Orden: 3 ALMAS INDUSTRIES B-SAFE S.L. CIF: B86479078
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 54,56
Total puntuación: 54,56

Orden: 4 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD S.L. CIF: B91281592
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 16,44
Total puntuación: 16,44

LOTE 3:

Orden: 1 ANEKS3 S.L. CIF: B85649903 Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden: 2 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD S.L. CIF: B91281592
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 82,66
Total puntuación: 82,66

Orden: 3 CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS S.L. CIF: B65005498
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 78,20
Total puntuación: 78,20

Orden: 4 GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE S.L. CIF: B91944934
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 62,93





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Total puntuación: 62,93

Orden: 5 GLOBAL ENCESAP S.L. CIF: B01775543

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 51,36

Total puntuación: 51,36

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por ALMAS INDUSTRIES B-SAFE S.L., al lote 3, por considerar que no ha justificado debidamente su oferta anormalmente baja, y la adjudicación del contrato del Servicio de mantenimiento de los desfibriladores existentes en las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, adquisición de 3 nuevos desfibriladores, y formación y acreditación del personal para la utilización de los equipos, (LOTE 1, 2 y 3) EXPEDIENTE 56/2021 (GEST 7323/2021), a la mercantil ANEKS3 S.L. CIF: B85649903, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

LOTE 1	
INDICAR PORCENTAJE DE BAJA %	41 %
LOTE 2	
INDICAR PORCENTAJE DE BAJA %	41 %
APORTACIÓN EQUIPO DESA	(SÍ)
LOTE 3	
INDICAR PORCENTAJE DE BAJA %	41 %
APORTACIÓN DE MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS.	4 alumnos extra

LOTE 1. IMPORTE OFERTADO: 9.330,55 € IVA NO INCLUIDO/4 ANUALIDADES (NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

LOTE 2. IMPORTE OFERTADO: 2.559,61 € IVA NO INCLUIDO/4 ANUALIDADES (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS).

LOTE 3. IMPORTE OFERTADO: 8.307,20 € IVA NO INCLUIDO/4 ANUALIDADES (OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS).





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

3. Expte. 2/2022 (GEST 635/2022): Concesión demanial para el uso privativo del quiosco-bar sito en Parque Pepe Matías del Pozuelo, – Descifrado y apertura del sobre A y B, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Direc	Correo electrónico
Ana Bel Aguado Romero	14629276b	16/02/2023 12:18		anitapawa@gmail.com
FRANCISCO AROCENA ALARCIA	55478207E	23/02/2023 9:56		lourdes.garcia@pdmasesores.com
GESTURAN SL	B18677930	22/02/2023 17:22		noeldiazvigo@gmail.com
PASTA PIZZA GP SL	B09999087	16/02/2023 12:22		eva@moronmendoza.com
SUSANA MARTIN LOPEZ	74718900L	21/02/2023 13:09		fra@prodacon.es

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ANA BEL AGUADO ROMERO – 14629276B Admitido

CIF: FRANCISCO AROCENA ALARCIA – 55478207E Admitido

CIF: GESTURAN S.L. – B18677930 **Plazo de 3 días hábiles para subsanación documentación**

CIF: PASTA PIZZA GP S.L. – B09999087 **Admitido**

CIF: SUSANA MARTIN LÓPEZ – 74718900L **Admitido**

A la vista de la documentación aportada, la Mesa de contratación acordó requerir a la mercantil GESTURAN S.L. CIF B 18677930, para que en el plazo de tres días hábiles desde la publicación y notificación mediante la plataforma de contratación del estado, proceda a subsanar el DEUC, así como los anexos requeridos en el Pliego de cláusulas Administrativas.

4. Expte. 122/2022 (GEST 9014/2022): Suministro de material de construcción para servicio de mantenimiento, – Descifrado y apertura del sobre A y C, y propuesta de adjudicación si procede.

No habiendo presentado oferta alguna al presente procedimiento, la Mesa de contratación acordó, proponer al órgano de contratación declarar desierta la licitación para la contratación del suministro de material de construcción para el Servicio de mantenimiento y publicar nuevamente en DOUE, PLACE y PERFIL DEL CONTRATANTE dicho procedimiento a los efectos oportunos.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Siendo las 13:50 h, el Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Pablo Castillo Morillo
SECRETARIO DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

